



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2020-00584-00.  
Confirmación. 56218.

Revisado el proceso, el despacho procede a resolver:

1. Poner en conocimiento de la parte demandante la comunicación allegada al expediente por Datacrédito Experian para que eleven la solicitud que estime pertinente.
2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cumpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cumpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**  
(2)

<p><b>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</b> <b>Notificación por Estado:</b> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 30 Hoy 22 de julio de 2021.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p> <p>Firmado Por:</p> <p><b>MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO</b> JUEZ JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.- SANTAFE DE BOGOTA D.C.,</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación: 2d28af71cdd9f36f9258bc56b70da17db9b0cd2f52011d384540b4f399dbf0f3 Documento generado en 16/07/2021 05:35:23 PM</p> <p>Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <a href="https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica">https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica</a></p>
--